



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios Administrativos

CIRCULAR N° 18/2008

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Ruben MASCHERONI HERNANDEZ)

FICHA N° 357/2005

Montevideo, 27 de febrero de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que por resolución n° 22/08/1 de fecha 1° de febrero de 2008, la Suprema Corte de Justicia, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Ruben Mario MASCHERONI HERNANDEZ**, quien fue notificado el 22 de febrero de 2008. El mencionado profesional queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
D^o ERIC MENDEZ VIECO

sm